



R.A. N° 197 -2024-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, ...24... de ...julio... del 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 3305-OL-1030-UPBS-INSN-2024 de fecha 24 de julio del 2024, emitido por parte del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 017-2024-OEA-INSN de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, mediante Nota Informativa N° 3305-OL-1030-UPBS-INSN-2024, la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, a solicitud de la unidad de Licitaciones y concurso público a través de los documentos: Inform N° 144-UPLCP-OL-INSN-2024, Inform N° 152-UPLCP-OL-INSN-2024, Inform N° 148-UPLCP-OL-INSN, Inform N° 137-UPLCP-OL-INSN, Inform N° 160-UPLCP-OL-INSN, Inform N° 138-UPLCP-OL-INSN e Inform N° 159-UPLCP-OL-INSN, solicita la inclusión al PAC de los procedimientos de selección ítem PAC: 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63; así como la exclusión del procedimiento de selección ítem PAC N° 09;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorando N° 511-OEPE-INSN-2024, Memorando N° 510-OEPE-INSN-2024, Memorando N° 524-OEPE-INSN-2024, Memorando N° 528-OEPE-INSN-2024, Memorando N° 543-OEPE-INSN-2024, Memorando N° 502-OEPE-INSN-2024 y el Exp. REG. N° 3081-UPBS-INSN-2024, remite la aprobación del Crédito Presupuestario, a través de las siguientes Certificaciones Presupuestales:





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



200 años de la Independencia y de la batalla de Junín y Ayacucho

CCP Nº	Period 2024 S/.	Period 2025 S/.	Period 2026 S/.	Rte. Rto.	Clasificador de gasto	Area Usuaría
3829	656,250.00	1,968,750.00		DyT	2.3.1 8.2.1	FARMACIA/GENETICA
3890	31,000.20			RO	2.3.1 8.2.1	FARMACIA
	34,999.80	132,000.00		DyT		
3855	602,770.00	4,015,580.00	3,140,370.00	DyT	2.3.1 8.1.2	FARMACIA/NEFROLOGIA
	408,856.00	1,775,288.00	1,519,252.00		2.3.1 8.2.1	
3921	166,079.55			RO	2.3.1 8.1.99	FARMACIA/ENDOCRINOLOGIA
	384,080.45	1,100,320.00		DyT	2.3.1 8.1.99	
3965	44,000.00	160,600.00		DyT	2.3.1 8.1.2	FARMACIA/DERMATOLOGIA
3988	256,865.00			DyT	2.3.1 8.2.1	HEMATOLOGIA/LABORATORIO DE EMERGENCIA
3796	112,650.00	450,600.00	337950	DyT	2.3.1 8.2.1	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 3305-OL-1030-UPBS-INSN-2024 de fecha 22 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística solicita y sustenta la necesidad de aprobar la Decima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección, consignando sus respectivos números de referencia PAC, así como excluir de un 01 procedimiento de selección ítem PAC N° 09, cuyo detalle se encuentra en el precitado documento;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección y excluir 01 procedimiento de selección ítem PAC N° 09;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del Niño se encuentra delegada en la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo primero de la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG, de fecha 16 de enero de 2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 006-2024-INSN-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Doceava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, **INCLUYENDO** y **EXCLUYENDO** los siguientes procedimientos de Selección:

Incluir:

PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO (Bienes, Servicios,...)	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANTIDAD	Servicio/ Oficina	R.F.	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
57	licitacion publica	BIF4	SUMINISTRO DE KIT PARA LA DETERMINACION DE VARIANTES GENETICAS, PARA EL SERVICIO DE GENETICA Y TERAPIAS GENICAS DE AMFARODONIA (SGRM) MEDIANTE EL SERVICIO EN USO.	Unid.	1.500	FARMACIA /GENETICA	DyT	AGOSTO
58	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIF4	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS DE UNO (01) CATEGORIAS QUIRURGICAS EXTERNAS 2.1.2	PAR	180.000	FARMACIA	RO DyT	AGOSTO
			ADQUISICION DE SUMINISTROS DE DIALISIS PERITONEAL PARA UN PERIODO DE 24 MESES PARA EL TERCIER CUARTIL DEL AÑO FISCAL 2024					
59	LICITACION PUBLICA	BIF4	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE DIALISIS PERITONEAL PARA UN PERIODO DE 24 MESES PARA EL TERCIER CUARTIL DEL AÑO FISCAL 2024	Unid.	20.400	FARMACIA/NEFROLOGIA	DyT	AGOSTO
		ITEM N° 01	SOLUCION DE DIALISIS PERITONEAL 1.5% X 2L	Unid.	4.800			
		ITEM N° 02	SOLUCION DE DIALISIS PERITONEAL 2.25% X 2L	Unid.	94.600			
		ITEM N° 03	SOLUCION DE DIALISIS PERITONEAL 1.5% X 2L	Unid.	25.080			
		ITEM N° 04	SOLUCION DE DIALISIS 1.5% DE DISEÑO PARA 2.3.2.2024 X 2L	Unid.	51.400			
		ITEM N° 05	SET DE TUBULADURA PARA MAQUINA DE DIALISIS AUTOMATIZADA	Unid.	400			
		ITEM N° 06	ADAPTADOR DE TUBERIA PARA DIALISIS PERITONEAL 2.25%	Unid.	105			
		ITEM N° 08	CONEXIONES DE PLASTICO PARA DIALISIS PERITONEAL	Unid.	89.880			
60	licitacion publica	BIF4	SUMINISTROS DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE EXAMENES DE HEMATOLOGIA Y EL AREA DE LABORATORIO DE EMERGENCIA POR EL SERVICIO EN USO.	Unid.	4.800	FARMACIA/ENDOCRINOLOGIA	RO	AGOSTO
61	CONTRATACION DIRECTA	BIF4	SUMINISTROS DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE EXAMENES DE HEMATOLOGIA Y EL AREA DE LABORATORIO DE EMERGENCIA POR EL SERVICIO EN USO.	Unid.	14.350	HEMATOLOGIA Y EL AREA DEL LABORATORIO DE EMERGENCIA	DyT	AGOSTO
62	CONTRATACION DIRECTA	BIF4	SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS LESIONES DERMATOLÓGICAS	Unid.	9.300	FARMACIA /DERMATOLOGIA	DyT	AGOSTO
63	licitacion publica	BIF4	SUMINISTROS DE KITS SEPARADORES DE SÉRUMOS, SANGRES Y PLASMA CON EQUIPOS DE CENTRIFUGACIÓN	Unid.	950	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	DyT	AGOSTO
		ITEM 01	KIT DE AFERESIS PARA OBTENER KITS DE PLASMAS	Unid.	300			
		ITEM 02	KIT DE AFERESIS PARA OBTENER KITS DE PLASMAS	Unid.	300			





Excluir:

PACN	PROCEDIMIENTO	OBJETO (Bienes, Servicios,...)	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANTIDAD	Servicio/Oficina	F.F.	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
9	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CALDERA PIROTUBULAR DE 200 BHP - CLEAR BROOKS DE LA CASA DE FUERZA DEL INSN	SERV	1	SER GENERALES UNIDAD DE MANTENIMIENTO	R.O	JULIO

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 LIC. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Administración
 C.I.A.D. N° 35926

IJL/MST/meo

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Logística
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Estadística e Informática